

Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.339, libro 95, finca número 6.714.

Tipo de la subasta: Novcientas ochenta mil (980.000) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, el próximo día 2 de noviembre de 2000, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta referidos anteriormente.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto de Aracena (0030-4136-73-00870068271) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desee participar. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora, exceptuándose sábados.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 7 de diciembre de 2000, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el próximo día 12 de enero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Aracena, 27 de junio de 2000.—El/La Juez.—El/La Secretario.—54.634.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria,

Hace saber: Por haberse acordado por propuesta de providencia de esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», sobre extravío de una letra de cambio se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Hechos

Primero.—Por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Fernández Golfín, con el número 1.212 de su protocolo, se formalizó la fusión por absorción de las sociedades «Banco Santander, Sociedad Anónima», y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima». Asimismo, en la citada escritura se protocolizó también el acuerdo de la Junta general de accionistas del «Banco Santander, Sociedad Anónima», en cuya virtud se cambió la denominación de «Banco Santander, Sociedad

Anónima», por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima». En virtud de la absorción, el «Banco Santander, Sociedad Anónima», con la denominación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», continúa sus actividades sin alteración de su personalidad jurídica y recibe en bloque el patrimonio del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», como sucesor del mismo, a título universal, según se justifica con el testimonio parcial de la escritura reseñada, que se acompaña. En consecuencia, el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», ha asumido la titularidad de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», entidad que, como consecuencia de la fusión, ha quedado extinguida y disuelta, sin liquidación de su patrimonio.

Segundo.—Mi mandante, a través de la actividad que le es propia como entidad financiera y que se encuentra comprendida en su objeto social procedió a descontar, con fecha 15 de octubre de 1998, la letra de cambio número OD2803056, de importe 1.000.000 de pesetas, librada en Pineda de Mar, el día 8 de septiembre de 1998, por «Cinpa, Sociedad Anónima», a cargo de «Residencial Pineda de Mar, Sociedad Anónima», con el aval de «Inmuebles Metropolitanos, Sociedad Limitada», y endosada a «Pinex-Co, Sociedad Limitada», siendo la fecha de vencimiento el día 16 de octubre de 1998.

Tercero.—El importe de la referida cambial fue abonado en la cuenta corriente número 27.421, titularizada por «Pinex-Co, Sociedad Limitada», en la sucursal del banco en Pineda de Mar. Dicha oficina, en la misma fecha del descuento, procedió a remitir el efecto en cuestión a su Cartera Central en Madrid, sin que el mismo, hasta la fecha, haya llegado a su destino, razón por la que se le ha de considerar extraviado, sin que, de otra parte, se posea otro ejemplar o duplicado para solicitar el pago.»

Se acompañan, a efectos probatorios y señalados de documentos número 1 al 3, inclusive, sendas copias de la cambial y del documento justificativo del descuento, así como certificación expedida por el propio Banco acreditativa de los anteriores asertos.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Arenys de Mar a 31 de julio de 2000.—La Secretaria.—54.505.

BALMASEDA

Edicto

Doña Ana García Orruño, Juez de Primera Instancia número 1 de Balmaseda (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 130/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca S. Coop. de Crédito, contra doña María Estibaliz Urquijo Llano e Íñigo Felipe Ferraz Ochagavía en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Noventa y cuatro. Lonja de la planta baja de la casa 1, la primera, a mano derecha, entrando a portal, en su lado este. Tiene una superficie aproximada de 26,24 metros cuadrados. Linda: Norte, portal 1; sur, elemento 92; este terreno sobrante destinado a calle, y oeste, portal 1 y elemento 95. Participa en los elementos comunes de los bloques así como en el solar con el 0,79 por 100. Participa en los elementos comunes de la casa 1 a la que pertenece con el 1,80 por 100. Forma parte de dos bloques de viviendas a las que denominaremos para su identificación con los números 1 y 2, siendo el número 1 el que está más cerca del casco urbano de Zalla, circulando por la carretera de Bilbao a Ocharán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 917, libro 97 de Zalla, folio 89, finca número 9.128.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Balmaseda, 18 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—54.861.

BARAKALDO

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 559/92, sobre reclamación de cantidad, a instancia de doña Ana Izabel García Carrizo y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Leoncio García Cela y don José María Lafuente Amieva, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente,